



## ESTABLECIMIENTO CON OFERTA SIN GLUTEN

---

### **SOLICITUD**

- 1. Establecimiento con oferta sin gluten**
- 2. Solicitud de adhesión**
- 3. Protocolo. Breve descripción del proceso de atención al celíaco.**
- 4. Acuerdo de colaboración**





## 1. ESTABLECIMIENTO CON OFERTA SIN GLUTEN

Son los establecimientos que ofrecen al cliente celíaco únicamente producto envasado etiquetado con la mención Sin Gluten (SG) y siguiendo protocolos controlados que aseguren la ausencia de trazas.

*Esta adhesión no será válida para a establecimientos que elaboren y manipulen productos sin gluten como ahora bocadillos, ensaladas, pizzas, arroces... Estos tendrán la opción de iniciar el proceso de acreditación en nuestro Proyecto Restauración Sin Gluten.*

## Establecimientos "Espacio con oferta de producto sin gluten"

### Datos del solicitante

FECHA:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE FISCAL:

NIF:

DIRECCIÓN COMPLETA:

CÓDIGO POSTAL Y POBLACIÓN:

FRANQUICIA:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB:

PERSONA DE CONTACTO (nombre y apellidos):

CARGO:

DNI:

### Productos específicos Sin Gluten al establecimiento:

#### Envasados y etiquetados Sin Gluten

Cerveza

Bollería en monoporciones (madalena, barritas de chocolate, etc)

Pan

Pastel por raciones

Pizza/Panini

Helados

Snacks

Cereales de desayuno

Otros (especificar)



**Otros productos sin gluten:**

Café

Batidos

Infusiones/ té

**Solicito a l'Associació Celiacs de Catalunya (Opciones):**

1.  **INCLUIR LOS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO A LA WEB Y LA APP, EN CASO DE SER ADHERIDO AL PROGRAMA (GRATUITO).**
2.  **ASOCIARME (Cuota anual 65 €).**

Ventajas de asociarse:

- **Incorporación del nombre de tu establecimiento en la web y la App, en caso de ser adherido al programa.**
- **Formación gratuita online sobre celiacía y gestión del gluten.**
- **Dos promociones gratuitas anuales: a la web, mail mensual y a las redes sociales de l'Associació.**
- Acceso a la "Lista de Alimentos" (fabricantes/marcas con productos aptos) en formato físico y digital.
- Acceso al área privada de la web.
- Servicios específicos para la empresa a precios especiales.



3. **PROTOCOLOS SERVICIO SIN GLUTEN:** Selecciona de entre las siguientes opciones, cuál o cuáles son los procedimientos de servicio del producto sin gluten para evitar la contaminación cruzada.

1. Producto sin gluten envasado que se sirve directamente sin abrir
2. Producto sin gluten envasado que se desenvuelve y se sirve
3. Producto sin gluten que se calienta dentro de su envase de fabricante al horno o microondas y se entrega sin abrir
4. Otros, explicar

**En referencia a bebidas (infusiones, cafés, etc)**

5. Se calienta la leche y **bebidas vegetales etiquetadas sin gluten** en un recipiente tapado al microondas
6. Se calienta al agua para las **infusiones etiquetadas sin gluten** en un recipiente tapado al microondas
7. Se utiliza agua caliente del grifo de la cafetera para **infusiones etiquetadas sin gluten**
8. Otros, explicar:



#### **4. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y L'ASSOCIACIÓ CELÍACS DE CATALUNYA**

De un lado, ....., mayor de edad, con N.I.F..... en nombre y representación de la empresa, ....., con C.I.F ..... y domicilio a ..... en calidad de ....., en adelante el Establecimiento.

Y por otro lado, ....., mayor de edad, con N.I.F ..... en nombre y representación de l'Associació Celíacs de Catalunya con domicilio en c/Independència 257, bajos (Barcelona) y C.I.F G-08841751, en adelante l'Associació Celíacs de Catalunya.

#### **Exponen**

Que con el objetivo de ofrecer productos sin gluten con la máxima seguridad posible para el colectivo celíaco, se establece este acuerdo de colaboración entre ambas partes, según las siguientes cláusulas:

#### **Cláusulas**

EL ESTABLECIMIENTO se compromete a:

- Primero. Trabajar bajo los criterios declarados en la solicitud de adhesión con tal de mantener la seguridad del cliente celíaco y seguir las recomendaciones propuestas para l'Associació en la gestión de los productos sin gluten.
- Segundo. Que los productos ofrecidos al colectivo celíaco tienen en su etiqueta la mención "sin gluten" o bien el Símbolo Internacional de la Espiga Barrada.
- Tercero. Comunicar a l'Associació inmediatamente en caso de comenzar a ofrecer al celíaco opciones que requieran manipulación como por ejemplo bocadillos o ensaladas.
- Cuarto. Que todo el personal, incluido el de nueva incorporación, recibirá el documento formativo sobre Celiaquía y gestión del gluten de L'Associació Celíacs de Catalunya (documento anexo).
- Quinto. Facilitar la visita de verificación de las condiciones de servicio por parte del Departamento Técnico.
- Sexto. Identificar el establecimiento con el adhesivo "Espai amb oferta sense gluten" otorgado por l'Associació Celíacs de Catalunya.
- Séptimo. No utilizar el icono del Símbolo Internacional de la Espiga Barrada en carteles, paneles, etc. En su lugar utilizar el logo facilitado por l'Associació Celíacs de Catalunya.
- Octavo. Retirar todos los logotipos identificadores de l'Associació Celiacs de Catalunya ante el requerimiento de la misma, o en caso de incumplimiento de las condiciones de este acuerdo o por otras causas.

- Noveno. Comunicar a l'Associació Celiacs de Catalunya cualquier incidencia ocurrida con una contaminación con gluten y las medidas correctoras aplicadas para resolver la incidencia.
- Décimo. Comunicar a l'Associació cualquier cambio en los datos de la empresa o en los datos de contacto.

**L'Associació Celiacs de Catalunya se compromete a:**

- Primero. Ofrecer apoyo y soporte técnico sobre celiacuría, dieta sin gluten y gestión del gluten durante la durada del acuerdo.
- Segundo. Facilitar, siempre que lo solicite el responsable, información sobre marcas de productos sin gluten dirigidas al canal HORECA.
- Tercero. Publicar el establecimiento en el listado digital de establecimientos colaboradores en la web de l'Associació ([www.celiacscatalunya.org](http://www.celiacscatalunya.org)) y la APP.
- Cuarto. Hacer difusión del acuerdo firmado para ambas entidades y del listado antes mencionado para que el colectivo esté informado.
- Quinto. Enviar a la empresa los adhesivos "Espai oferta sense gluten" para identificar el establecimiento.

Este Acuerdo de Colaboración tendrá una durada bianual, con renovación tácita anual siempre y cuando no se comunique por escrito su rescisión.

**Firmado y sellado (en caso de no disponer de sello, se adjuntará fotocopia DNI):**

....., a ..... de ..... de 20....

.....

.....

**Associació Celiacs de Catalunya**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, el establecimiento queda informado de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente a SMAP – Celiacs de Catalunya para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que es responsable los datos recogidos en el presente contrato y en el formulario asociado "Documentos para completar". Los datos que se recojan pasarán a formar parte de un fichero denominado CLIENTES Y/O PROVEEDORES titularidad de SMAP – Celiacs de Catalunya con CIF G08841751.

Este fichero tiene únicamente la finalidad de proceder a la gestión adecuada de la función solicitada a SMAP – Celiacs de Catalunya. La responsable del fichero es la propia SMAP – Celiacs de Catalunya, ante la cual podrá la persona interesada ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [info@celiacscatalunya.org](mailto:info@celiacscatalunya.org) o por correo postal c/Independencia, 257 (08026) Barcelona, con la referencia "Protección de Datos", a todo lo cual, SMAP – Celiacs de Catalunya se obliga a) A guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso por parte del establecimiento en la ejecución del presente contrato. b) A custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad del establecimiento por parte de terceros ajenos al presente contrato. Como también evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Obligación que subsistirá de modo indefinido aun después de terminar el presente contrato. C) A garantizar el nivel de seguridad correspondiente